



Buenos Aires, *OP* de Octubre de 2013.

**RES. PRESIDENCIA N° 1018 /2013**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 22634/13, la Res. FG N° 364/13, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sra. Sofía Cabrera, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del día 18 de septiembre de 2013 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada.

Que la mencionada agente fundamenta su pedido toda vez que fue promovida interinamente al cargo de Escribiente en la Fiscalía de Cámara Penal, Contravencional y de Faltas Oeste, conforme el Art. 10 de la Res. FG N° 364/13.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde otorgar la prórroga de la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

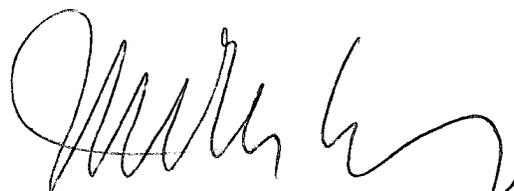
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 18 de septiembre de 2013 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designada, a la Sra. Sofía Cabrera, Auxiliar en la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES N° 1018 /2013**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires